

17990  
Deseo ✓  
31.7.97-  
17:00

SEÑOR SUPERINTENDENTE  
DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR  
Presente

456-167 *Qu*  
Fernando Romo

De mis consideraciones:

Yo, Dr. Jaime Viteri R. Abogado Patrocinador en el trámite de Transferencia de Participaciones sociales de la Compañía FERNANDO ROMO CONSULTORES C.LTDA., entrego a Usted la TERCERA copia de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Sr. Dr. Edgar Patricio Terán el 8 de julio de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio de 1.997.

*Sp*  
*Seg de*  
*de...*  
*seg...*

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Usted mis debidos respetos.

Atentamente,

*Jaime*  
Dr. Jaime Viteri Romo  
Abogado - Economista  
Mat. No. 1878 Quito  
Dir. Cerca No. 166 y Casanova  
Frente al C. C. S. Tel. 47440

Exp. 17990-88

*Sr. Viteri*  
*Alcides*  
*Suñera*  
*4.8.97*  
*1650*  
*Prabato*  
*Esperar hasta*  
*mañana 11h.*

*Revisado*  
*M*  
*4-08-97*  
*DM*

**Superintendencia de  
Compañías**  
31 JUL. 1997  
*DM*  
**Documentación y Archivo**

*Hoy 5-08-97*  
*Recibo titulos*

*DM*  
*5.8.97*  
*1500*  
*AL Archivo*



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE LA COMPANIA FERNANDO ROMO CONSULTORES C. LTDA.

OTORGA

ING. FERNANDO ROMO PROAÑO Y SRA.

A FAVOR

ING. CRISTOBAL FERNANDO ROMO RUIZ Y OTRO

CUANTIA.- S/. 284.000,00

DI 4 COPIAS

C.DP.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Martes Ocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, ante mi DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Quinto de este cantón Quito, comparecen

1 en calidad de CEDENTES los cónyuges señores INGENIERO

2 FERNANDO ROMO PROAZO y señora MARIA DE LAS MERCEDES

3 RUIZ, casados entre sí; y por otra parte en calidad de

4 CESIONARIOS los señores INGENIERO CRISTOBAL FERNANDO

5 ROMO RUIZ, de estado civil soltero e INGENIERO IVAN

6 ROBERTO POLO GONZALEZ, de estado civil soltero. Los

7 comparecientes por sus propios y personales derechos,

8 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

9 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito;

10 hábiles para contratar y poder obligarse, bien

11 instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados

12 de esta escritura publica a la que proceden libre y

13 voluntariamente me presentan la siguiente minuta para

14 que eleve a escritura publica cuyo tenor literal a

15 continuación transcribo.- "SEÑOR NOTARIO.- En el

16 Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase

17 insertar una de Transferencia de Participaciones

18 Sociales de la Compañía FERNANDO ROMO CONSULTORES C.

19 LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

20 COMPARECIENTES.- Se presentan a la celebración de esta

21 Escritura por una parte, en calidad de ~~señores~~ por sus

22 propios derechos: el socio Ingeniero ~~Fernando Romo~~

23 ~~Proazo~~, casado con la señora María de las Mercedes Ruiz,

24 quien también comparece por sus propios derechos, para

25 autorizar la venta de doscientas ochenta y cuatro

26 participaciones que su cónyuge tiene en esta Compañía;

27 y, por otra parte en calidad de ~~Cesionarios~~ por sus

28 propios derechos el señor Ingeniero ~~Cristóbal Fernando~~



NOTARIA  
QUINTA

## DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

Romo Ruiz, ~~soltero~~ y el señor Ingeniero ~~Ivan Roberto~~

1 ~~Rafael~~ González, ~~soltero~~. Todos los comparecientes, son  
2  
3 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito y  
4 hábiles cual en derecho se requiere para contratar y  
5 obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía  
6 FERNANDO ROMO CONSULTORES C. LTDA. se constituyó  
7 mediante Escritura Pública otorgada en Quito el veinte  
8 de julio de mil novecientos ochenta y ocho ante el  
9 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito Doctor Rodrigo  
10 Salgado Valdez la que fue inscrita en el Registro  
11 Mercantil bajo el número trescientos siete, tomo ciento  
12 diez y nueve el quince de agosto de mil novecientos  
13 ochenta y ocho. b) El veinte de diciembre de mil  
14 novecientos ochenta y nueve se aumentó el capital social  
15 y se reformó los Estatutos Sociales de esta Compañía,  
16 mediante escritura otorgada en Quito ante el Notario  
17 Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez, la que  
18 fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número  
19 quinientos cincuenta y nueve, tomo ciento veinte y uno,  
20 el cuatro de abril de mil novecientos noventa. c) El  
21 quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro se  
22 aumentó el capital social y se reformó los Estatutos  
23 Sociales de esta Compañía, mediante escritura otorgada  
24 en Quito ante el Notario Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo  
25 Salgado Valdez, la que fue inscrita en el Registro  
26 Mercantil bajo el número ochocientos ochenta y cinco,  
27 tomo ciento veinte y cinco, el veinte y siete de abril  
28 de mil novecientos noventa y cuatro. d) El diez y ocho

18.3.97

284

de marzo de mil novecientos noventa y siete la Junta

General Extraordinaria Universal de Socios de esta

Compañía resolvió por unanimidad autorizar al socio

señor Ingeniero Fernando Romo Proaño para que transfiera

doscientas ochenta y cuatro participaciones de mil

suces cada una con todos sus derechos y obligaciones a

favor del señor Ingeniero Cristóbal Fernando Romo Ruiz

doscientas sesenta y siete participaciones y a favor del

señor Ingeniero Iván Roberto Polo González diez y siete

particiones. Se preciso que los cesionarios pagarán al

cedente el valor de su respectiva negociación, en

efectivo. En forma expresa los cesionarios por sus

propios derechos, aceptaron las respectivas

transferencias de participaciones, al igual que el

cedente por sus propios derechos y debidamente

autorizado por su cónyuge manifestó su decisión de

cederlas. TERCERA.- VENTA Y PRECIO.- El cedente señor

Ingeniero Fernando Romo Proaño con la debida

autorización de su cónyuge; y los Cesionarios señor

Ingeniero Cristóbal Fernando Romo Ruiz y señor Ingeniero

Iván Roberto Polo González expresan su decisión de

transferir el primero y de adquirir los segundos las

doscientas ochenta y cuatro participaciones sociales ya

especificadas con todos sus derechos y obligaciones por

doscientos ochenta y cuatro mil suces, señalando los

cesionario que pagan al cedente la totalidad de la

negociación en efectivo, es decir, la suma de Doscientos

sesenta y siete mil suces el Ingeniero Cristóbal



NOTARIA  
QUINTA

## DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

Fernando Romo Ruiz y la suma de Diez y siete mil sucres

1 el Ingeniero Roberto Polo González. CUARTA.-

2 OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes

3 expuestos, los comparecientes en las calidades señaladas

4 elevan a Escritura Pública la Transferencia de

5 Participaciones Sociales de la Compañía FERNANDO ROMO

6 CONSULTORES C. LTDA., acorde con lo resuelto en la Junta

7 General Universal de Socios de diez y ocho de marzo de

8 mil novecientos noventa y siete, copia de la que se la

9 incorporará como habilitante y además en concordancia

10 con esta minuta. Usted, señor Notario, agregará las

11 cláusulas de estilo y los documentos habilitantes

12 necesarios para su validez. HASTA AQUI LA MINUTA que

13 queda eleva a escritura publica con todo su valor legal,

14 minuta que se encuentra firmada por el Doctor Jaime

15 Viteri Romo, Abogado con matricula profesional numero

16 mil quinientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de

17 Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento

18 publico se observaron todos los preceptos legales del

19 caso y leida que le fue integramente por mi el Notario a

20 la compareciente, esta se ratifica en todo su contenido

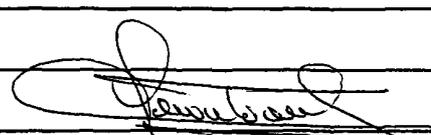
21 y para constancia firma conmigo en unidad de acto de

22 todo lo cual doy fe.

23

24

25

26   
ING. FERNANDO ROMO PROAÑO

27 C.I. No.- 170242252-6

28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*M<sup>ca</sup> Mercedes de Roux*

SRA. MARIA DE LAS MERCEDES RUIZ

C.I. No.- 170243423-2

*Fernando Romo*

ING. CRISTOBAL FERNANDO ROMO RUIZ

C.I. No.- 170475554-3

*Roberto Poldo Gonzalez*

ING. ROBERTO POLDO GONZALEZ

C.I. NO.- 060210366-5

FIRMADO DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO  
QUINTO DEL CANTON QUITO. - Documentos Habilitantes .-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEJULA DE CIUDADANIA No. 170242252-6

ROMO PROANO JAIME FERNANDO

14 ABRIL 1.941

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 02-1-120-0184

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 41

*Jaime Proano*

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E33333333

MARCO DE PASADO MARIA DE LAS MERCEDES RUIZ

ESTADO DE SUPERIOR ING. CIVIL

INSTR. PED. LUIS ROMO

NO. DE LA CEDULA DE LA MADRE HEATRIZ PROANO

QUITO 12-09-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

1047113

*Julio B.*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ALGAR DERECH

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEJULA DE CIUDADANIA No. 170475554-3

ROMO RUIZ CRISTOBAL FERNANDO

04 ENERO 1.972

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

04-186-02772

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 72

*Fernando Ruiz*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 0213312x22

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JAIIME FERNANDO ROMO

MARIA DE LAS MERCEDES RUIZ

QUITO 5-01-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

08700

*Julio B.*

*Handwritten scribble*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA 060210366-5

POLO GONZALEZ IVAN ROBERTO  
 10 ENERO 1.972  
 CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURO  
 01 1 308 0032

CHIMBORAZO/RIOBANBA  
 LIZARZABURO 72

*Juan Roberto Polo*



CIUDADANIA 170243423-2

RUIZ ZABALETA MARIA DE LAS MERCEDES  
 24 SEPTIEMBRE 1.946  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 03 581 05338

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 46

*Maria Mercedes Ruiz*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

OSVALDO HUBERTO POLO

CARMEN LUZ GONZALEZ

QUITO 13/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0142030

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434314422

CASADO JAIME FERNANDO ROMO

SECUNDARIA BUEHACER. DOMESTICOS

CRISTOBAL RUIZ

ANA ZABALETA

QUITO 1-07-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0146059

*[Signature]*



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA FERNANDO ROMO CONSULTORES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 1.997.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la calle La Tierra 147, hoy día martes 18 de marzo de 1997 a las 15h00 se presentan por sus propios derechos los siguientes socios: Ing. Fernando Romo Proaño propietario de 1734 participaciones sociales de S/ 1.000,00 cada una; Ing. Gabriel Ordóñez Ulloa propietario de 255 participaciones sociales de S/ 1.000,00 cada una; y, los señores ingenieros Marcelo Romo Proaño, Francisco Andrade Romo y Rafael Andrade Romo propietarios cada uno de ellos de 17 participaciones sociales de S/ 1.000,00 cada una. Por lo tanto de acuerdo a la Ley de Compañías, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal. ✓  
100% ✓

Dirige la asamblea el Director Administrativo Ing. Gabriel Ordóñez y actúa de Secretario el Presidente Ing. Fernando Romo Proaño.

La Junta así reunida acuerda por unanimidad tratar un solo asunto que textualmente dice:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Al respecto el socio Sr. Ing. Fernando Romo Proaño, por sus propios derechos pide autorización a esta Junta para transferir 284 participaciones de S/ 1.000,00 cada una con todos sus derechos y obligaciones: a favor del Sr. Ing. Cristóbal Fernando Romo Ruiz 267 participaciones y a favor del Sr. Ing. Iván Roberto Polo González 17 participaciones. En atención a esta petición todos los socios le autorizan por unanimidad la citada transferencia de participaciones. ✓

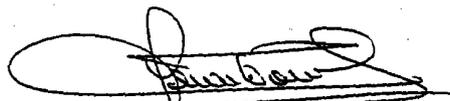
Se precisa que estas dos ventas de participaciones se hacen por valores a la par y que los cesionarios pagan a los respectivos cedentes la totalidad de sus negociaciones en efectivo. En forma expresa los cesionarios por sus propios derechos aceptan las respectivas transferencias de participaciones, al igual que los cedentes expresan su decisión de vender en la forma precisada anteriormente.

El expediente de esta Junta consta de la nómina de socios presentes y de una copia del acta.

Se levanta la sesión a las 16h00 y se redacta el Acta. Se reinstala la Junta a las 16h40 y se lee el contenido, que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Ing. Gabriel Ordóñez U.-DIRECTOR ADMINISTRATIVO; f) Ing. Fernando Romo Proaño- PRESIDENTE SECRETARIO; f) Ing. Marcelo Romo Proaño; f) Ing. Francisco Andrade Romo; y f) Ing. Rafael Andrade Romo.

Es fiel copia del original.- CERTIFICO:

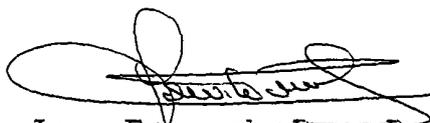


Ing. Fernando Romo P.  
PRESIDENTE-SECRETARIO  
FERNANDO ROMO CONSULTORES C. LTDA.

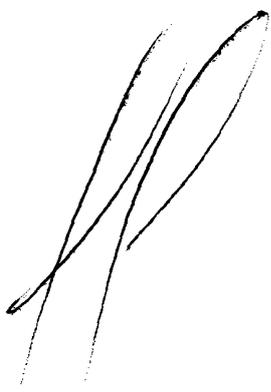
nQuito, 19 de Marzo de 1.997

CERTIFICADO

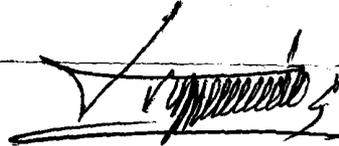
Yo, Ing. Fernando Romo Proaño, Presidente y por tanto Representante Legal de la Compañía FERNANDO ROMO CONSULTORES C. LTDA., de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta Compañía celebrada el 18 de Marzo de 1.997, autorizó por unanimidad al cedente Sr. Ing. Fernando Romo Proaño para que transfiera 284 participaciones, así: 267 participaciones a favor del Sr. Ing. Cristóbal Fernando Romo Ruiz y se negoció por valores a la par y con todos sus derechos y obligaciones; y 17 participaciones a favor del Sr. Ing. Iván Roberto Polo González y se negoció por valores a la par y con todos sus derechos y obligaciones.



Ing. Fernando Romo Proaño  
PRESIDENTE  
FERNANDO ROMO CONSULTORES C.LTDA.



Se otorgó, ante mí y en fe de  
ello confiero esta <sup>3ra</sup> COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
otorgamiento.-



Dr. Edgar Patricio Terán G.  
Notario Quinto  
Quito



R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública  
de constitución de la Compañía FERNANDO ROMO  
CONSULTORES CIA. LTDA. celebrada en esta Notaría el 20  
de Julio de 1.988, tomé nota de la cesión de  
participaciones contenida en el instrumento que  
antecede.- Quito, a veinte y dos de Julio de mil  
novecientos noventa y siete.-

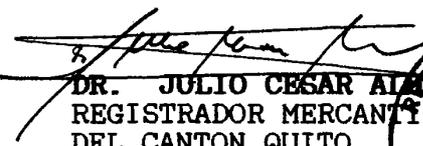
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1307, del REGISTRO MERCANTIL de quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho a fs 2494 vta, tomo 119, correspondiente a la constitución de la Compañía FERNANDO ROMO CONSULTORES COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. JULIO CESAR ALAËDA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

